



MORELOS
PODER EJECUTIVO

"Con la nueva visión todos hacemos el cambio"

El Gobierno del Estado de Morelos a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación:

CONVOCAN

A productores del sector agropecuario a participar en la implementación del Paquete Tecnológico, para granos básicos y caña de azúcar, en las diferentes regiones del Estado.

Objetivo

Impulsar el desarrollo y recuperación de la capacidad productiva mediante el **"Apoyo al Paquete Tecnológico 2013"** en granos básicos (maíz, sorgo y avena) y caña de azúcar, en el Estado de Morelos, de conformidad con lo previsto en el acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA en el Art. 9, Numeral I, Punto 4, en apego a las siguientes:

Bases

I. Criterios de Elegibilidad:

1. Credencial de elector (IFE).
2. CURP.
3. Comprobante de domicilio.
4. Ser productor de Maíz, Sorgo, Avena y Caña de azúcar.
5. Certificado parcelario y/o contrato de arrendamiento (vigencia de al menos 3 años).
6. Constancia de productor expedida por la autoridad municipal, ejidal y/o comunal.
7. No tener adeudos con la Dirección General de Financiamiento y Administración de Riesgos de la SEDAGRO.

II. El paquete tecnológico validado por el INIFAP y previamente autorizado por la SAGARPA:

1. Fertilizante: químico, biológico u orgánico.
2. Semilla: híbridos y variedades mejoradas. (Maíz).
3. Programa granos básicos antes "Crédito a la Palabra".
4. Asistencia técnica al paquete tecnológico.
5. Seguro agrícola catastrófico para Maíz, Sorgo y Avena.

III. Mecánica operativa:

- Los apoyos a otorgar mediante el paquete tecnológico consideran los siguientes criterios:
1. Para Maíz, Sorgo y Avena el apoyo constará en fertilizante biológico u orgánico hasta 3 Ha, por productor.
 2. Para Caña de azúcar será susceptible el apoyo con fertilizante químico y/o biológico hasta 3 Ha, por productor.
 3. Para avena el apoyo será de semilla hasta 5 Ha, por productor.
 4. Cuando el productor solicite el apoyo para mas de un cultivo, solo se le apoyará para uno de ellos.

IV. Recepción de solicitudes:

El periodo de recepción de solicitudes será a partir del 4 de Marzo del 2013 y hasta las 15:00 horas del día 4 de Abril del 2013.

V. Ventanilla receptora:

Serán las oficinas de la Dirección General de Financiamiento y Administración de Riesgos, ubicada en calle Virginia n° 21 Col. Quintas Martha, Cuernavaca, Morelos; la Dirección General de Agricultura de la SEDAGRO ubicada en Av. Atlacomulco S/N, Col. Cantarranas, Cuernavaca, Mor. C.P. 62440 y, Los CADER de la SAGARPA ubicados en domicilios conocidos.

VI. Proceso de Dictaminarían y Resultados:

Una vez dictaminada la solicitud, se publicarán los resultados el día 22 de abril del 2013, en la página web de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de Gobierno del Estado morelos.gob.mx y en la de la oeidrus-morelos.gob.mx, así como en el rotulon de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Para mayores informes favor de dirigirse a los teléfonos 01(777) 3-14-39-77, 3-14-49-99 ext. 130; 318-38-36 y 318-37-47 y 312-16-81, de la Dirección General de Planeación, Financiamiento y Agricultura de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Estado de Morelos. Av. Atlacomulco S/N, Col. Cantarranas, Cuernavaca, Mor. C.P. 62440. Los lineamientos para cada componente estarán disponibles en el portal de la SEDAGRO.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Cualquier imprevisto será resuelto por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario de acuerdo a la normatividad aplicable.



Secretaría
**de Desarrollo
Agropecuario**

